

**OFICIO**

Al contestar por favor cite:

**Radicado No. 200013121- 2018-00170-00**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

**CONVOCA**

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “MI COMPAÑERO ES DIOS”, DENOMINADO REGISTRALMENTE “PARCELA No. 30”, UBICADO EN LA PARCELACIÓN EL TOCO COMPRESIÓN TERRITORIAL DE SAN DIEGO (CESAR), IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 190-93571, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **DIóGENES PARDO TENAS** (C.C. 9.087.075) y **RAMONA DEL CARMEN CORREA BARBOZA** (C.C. 45.685.211), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veintitrés (23) de Noviembre de 2018, bajo el radicado No. 200013121001-2018-00170-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
DIóGENES PARDO TENAS		C.C. 9.087.075	
RAMONA DEL CARMEN CORREA BARBOZA		C.C. 45.685.211	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
PARCELA No. 30	17 Hectáreas 1908 Metros <sup>2</sup>	190-93571	ADOLFO GUERRA ARAUJO NISIDA LEONOR BECERRA AMAYA

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS**

**NORTE:** Partiendo desde el punto 9001, en línea recta, en una distancia de 380,42 metros, en sentido nororiental, hasta llegar al punto 9002; colinda con predios del señor Horacio Restrepo.

**ORIENTE:** Partiendo desde el punto 9002, en línea sinusoidal, en una distancia de 386.261 metros, en sentido sur, pasando por los puntos: AUX 3-162094, hasta llegar al punto 208317; colinda con el predio denominado “Montecasino”.

**SUR:** Partiendo desde el punto 208317, en línea sinusoidal, en una distancia de 512.157 metros, en sentido occidente, pasando por el punto 208319, hasta llegar al punto 231476; colinda con predios del señor Elberth de Jesús Estrada.

**OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 231476, en línea sinusoidal, en una distancia de 423.5 metros, en sentido norte, hasta llegar al punto 9001; colinda con predios del señor Pablo Cotes.

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en San Diego (Cesar), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 30 del mes de Noviembre del año 2018.

**MARLO MOLINA MOJICA**  
Secretario

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso  
Correo Electrónico: [j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel: (095) 5704966 - 5705425